



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2.952.1

MAT: Aprueba contrato directo de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja".-

LAJA, 27 de Abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Contrato directo de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja" de fecha 24/04/2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Jiménez e Hijo Ltda., RUT 76.227.558-9, con firma ante Notario en fecha 24/04/2015;
- 2.- D.A. N° 2.023 de fecha 24/03/2015, que declara inadmisibles propuestas en Licitación ID 3736-26-LE15 y autoriza trato directo de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja";
- 3.- D.A N° 1.247 de fecha 25/02/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 12 de fecha 24/02/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 123 de fecha 16/02/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato directo de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja" de fecha 24/04/2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Jiménez e Hijo Ltda., RUT 76.227.558-9, firmado ante Notario en fecha 24/04/2015, por un monto total de \$3.124.940.- (tres millones ciento veinticuatro mil novecientos cuarenta pesos) IVA incluido, con plazo de ejecución de 4 días hábiles.
- 2.- **ACÉPTASE** Depósito a la vista N° 0229230 del Banco Crédito e Inversiones por \$315.000.- (trescientos quince mil pesos) de fecha 24/04/2015, tomado por la empresa Jiménez e Hijo Ltda., RUT 76.227.558-9, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato que por éste decreto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- SSMM
- Control
- DAEM (3)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE